



**C. MIGUEL ANGEL VARGAS CARRANZA
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00848920** de fecha 29 de marzo de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Urbano reporta que no se ha autorizado permiso de construcción que tenga 5 o más niveles de altura en este municipio.

Hago de su conocimiento que se da contestación de manera extraordinaria en base al acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, aprobado mediante la 7a sesión extraordinaria administrativa, con motivo de la pandemia del COVID-19, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 60, segunda parte de fecha 24 de marzo de 2020.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 21 DE ABRIL DE 2020.


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.